

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

**37397** *Anuncio de la Autoridad Portuaria de Barcelona por el que se somete a información pública la solicitud de Port Med Barcelona, S.A., de modificación de la concesión de que es titular en el puerto de Barcelona. Exp. 118/2020-SGSJC.*

La sociedad Port Med Barcelona, S.A., ha solicitado la modificación de la concesión de la que es titular en la Dársena Norte del puerto de Barcelona, destinada a la construcción y explotación de una marina deportiva.

La modificación solicitada tiene por objeto (i) por una parte, la prórroga del plazo de la concesión, con base en el "Proyecto de urbanización del paseo elevado y espacio libre público de la Marina Vela en la bocana Norte del puerto de Barcelona" y del "Proyecto ejecutivo para la tematización del espacio público" cuya ejecución propone asumir junto con el futuro coste de mantenimiento y conservación de dichas obras de urbanización, así como de las instalaciones de tematización del puerto de Barcelona ejecutadas; y, (ii) por otra, la ampliación de la superficie de la concesión para incorporar a su ámbito una superficie de 7.916 m2 (el paseo peatonal de la Rambla), donde se ha proyectado ejecutar parte de dichas obras.

Lo que se hace público, de conformidad con los artículos 88 y 85 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, para que, en el plazo de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", los interesados puedan examinar la documentación de que se trata, que estará a su disposición en la Sede electrónica (<https://seu.portdebarcelona.gob.es>) y en las oficinas del Servicio de Acceso Unificado (SAU), sito en planta baja, módulo Este del edificio World Trade Center del muelle Barcelona (de lunes a viernes laborables y en horario de 8.30 a 14.30 horas, en esta última opción). Las alegaciones podrán presentarse presencialmente en el SAU o por el registro electrónico, sin perjuicio de las obligaciones impuestas en materia de administración electrónica por el ordenamiento jurídico aplicable a las personas jurídicas y a las entidades que integran el sector público.

Barcelona, 1 de septiembre de 2021.- El Director General, José Alberto Carbonell.

ID: A210049241-1